



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAX.- / MCC.- / DVL.- / HRSU.- / ADRM.- /vat

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4927.1
 CAUQUENES,

23 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°1739 de fecha 13.03.2019, que ordena practicar Investigación Sumaria, Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Memo N°44 de fecha 21.02.2019 de Directora Control Interno(s), donde señala que respecto del Decreto Exento N°1376 de fecha 25.02.2019, que se tramitó por el reconocimiento de deuda con el proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, que data del año 2014, es necesario establecer responsabilidades de los funcionarios que con su actuar u omisión, permitieron la ocurrencia de los hechos. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Decreto Exento N°4604 de fecha 05.10.2023, que designa a don Patricio Pommiez Ilufi para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°1739 de fecha 13.03.2019, a fojas N°108.
3. Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 12 de octubre de 2023, a fojas N°117 y N°118.
4. Ord. N°2105 de fecha 12 de octubre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°116.
5. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°117 y N°118.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 12 de octubre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
2. **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1739 de fecha 13.03.2019, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem